

EX. 32/2009

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO POR LA EMPRESA PROMOCIONES E INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ELCHE S.A. (PIMESA), SOBRE SOLICITUD DE VISADO DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA EMPRESA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 8-10-2009 y número de registro 1790, la Empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA), presentó por conducto de su representante legal, solicitud de visado del Plan de Igualdad con vigencia de 3 años, para el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2009 y el 5 de octubre de 2012, acompañando la documentación correspondiente.

SEGUNDO.- Examinada la documentación presentada con la solicitud y estimada correcta, se ha efectuado el correspondiente análisis técnico sobre la adecuación de las medidas contenidas en el Plan de Igualdad presentado a los criterios fijados en Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consell, habiéndose emitido informe positivo.

TERCERO.- En el día de la fecha se ha elevado Propuesta de Resolución de validación del Plan de Igualdad presentado y concesión del visado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo 6 del Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consell, sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 11 del Decreto 141/ 2009, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social.

SEGUNDO.- La documentación aportada por la empresa solicitante, reúne los requisitos del artículo 4 en relación con el artículo 5.1 del Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consell, sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana.

En su virtud,

RESUELVO

Acordar la VALIDACIÓN y CONCESIÓN DEL VISADO del Plan de Igualdad presentado por la Empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA), de aplicación en todos sus centros, con vigencia de 3 años, para el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2009 y el 5 de octubre de 2012.

Durante la vigencia del Plan de Igualdad, la empresa deberá presentar anualmente un informe de evaluación de resultados de las medidas contenidas en el Plan de Igualdad validado, ante la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Secretario Autonómico de Familia y Coordinación Social, de la Conselleria de Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia a 27 de enero de 2010

La Directora General de la Mujer y por la Igualdad



CELIA ORTEGA RUIZ